

En Colombia existen dos regímenes principales para la pensión:



Régimen de Prima Media (RPM)

Administrado por Colpensiones.

Funciona bajo un sistema solidario: las cotizaciones de los trabajadores financian las pensiones actuales.

Requisitos:

Edad: 57 años (mujeres) y 62 años (hombres).

Semanas cotizadas: 1.300.

Beneficio: una pensión vitalicia calculada según el promedio salarial y semanas cotizadas.

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS)

Administrado por fondos privados (Porvenir, Protección, etc.).

Funciona como una cuenta individual: tus aportes y rendimientos determinan tu pensión.

Requisitos:

Capital suficiente para financiar una pensión mínima.

Edad flexible: puedes pensionarte antes si cumples el capital requerido.

Beneficio: mayor autonomía y posibilidad de heredar el saldo.

¿Cómo se pensionan los colaboradores?

- **Para pensionarte,** debes cumplir los requisitos del régimen en el que estés afiliado.
- **Si estás en RPM:** cumple edad y semanas cotizadas.
- **Si estás en RAIS:** asegura el capital necesario o cumple la edad mínima.
- **Recuerda:** puedes trasladarte entre regímenes antes de cumplir 10 años para la edad de pensión.